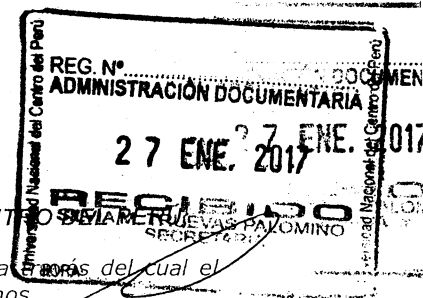


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1548-CU-2017



Huancayo, 26 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 009-2017-CEU/UNCP presentado el 12 de enero 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decanos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del Estatuto de la universidad;

Que, mediante Resolución N° 0284-CU-2016 de fecha 18 de febrero 2016, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de sesión de docentes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas del 19 de enero 2016 y designar el Comité de Gestión, Gobierno y Administración de la facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 19 de enero 2016 por el periodo de un año, designándose Presidente al Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas; rectificadora con Resolución N° 0709-CU-2016 de fecha 04 de julio 2016, quedando el Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas, como Decano encargado;

Que, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, se ha procesado la elección de los decanos de las facultades de Arquitectura, Ciencias Agrarias Satipo, Ciencias Aplicadas Tarma, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería Metalúrgica y de Materiales e Ingeniería de Sistemas, alcanzando el acta de fecha 30 de diciembre 2016, para su ratificación y emisión de la resolución correspondiente;

Que, en sesión de Consejo universitario del 17 de enero 2017, se ratificó lo actuado por el Comité Electoral Universitario; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero 2017;

RESUELVE:

- DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, del **Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas**, a partir del 31 de diciembre 2016 y darle las gracias por los servicios prestados.
- APROBAR LA ELECCION** del **Dr. Héctor Huamán Samaniego**, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del **01 de enero 2017 hasta el 31 de diciembre 2020**.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración; a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR